

CONCEPCION, 10 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 775-1

CONSIDERANDO:

La carta N° 131, del 03 de agosto de 2009 de la
Corporación "Nuestro Hogar".

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; en la Ley N°
16.436 de 1966; en el Decreto del Ministerio del Interior N° 955 publicado en el Diario Oficial del 24 de
Junio de 1974; modificado por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 1.309, publicado
en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 1974; la facultad que me otorga el Decreto Supremo del
Ministerio del Interior N° 969; publicado en el Diario Oficial de 22 de Agosto de 1975; lo señalado en la
Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto
Supremo. N° 1377, de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la Corporación "Nuestro Hogar" para
realizar Colecta Pública Regional el día martes **27 de octubre de 2009**, en las siguientes comunas de la
Provincia de Concepción: Talcahuano, Concepción y San Pedro.

2.- Las utilidades producto de esta colecta, deberán
ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la Institución.

3.- Las erogaciones, sólo podrán recibirse en
alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Concepción, o por las personas
que sean designadas para que representen a dicha autoridad.

4.- La Institución objeto de la presente autorización,
deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, con anterioridad a la fecha
de la colecta y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes un informe detallado del
monto de lo recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento
sobre realización de colectas, D.S. 955 (I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para
denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la
responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE (FDO.) JAIME TOHA
GONZALEZ, INTENDENTE REGION DEL BIO BIO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA
JURIDICA.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURIDICA

Distribución:

- Depto. de Sorteos y Colectas M. del Interior
- Corporación Nuestro Hogar (Maipú 1412, fono 2520642)
- Diario Oficial(2)
- Gov. Prov. de Concepción
- Depto Jurídico
- Prefectura de Carabineros de Concepción
- Archivo Of. de Partes

JTG/XTC/vsg.

7132594